



Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1207-11929-00	10.2. Oficial Mayor	Xalapa

Base legal

Estatuto General: Artículos 4, 177 fracción III, 178, 182, 183 y 336.

Objetivo

Legalizar los documentos académicos oficiales que expide la Universidad Veracruzana. *(Artículo 182 del Estatuto General)*

Ubicación en la estructura *(Artículos 177 fracción III y 178 del Estatuto General)*

Autoridad lineal



Atribuciones

FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN

1. Acordar con el Director General de Administración Escolar, los asuntos de su competencia. *(Artículos 4 fracción II y 183 fracción I del Estatuto General)*
2. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones contenidas en las reglamentaciones universitarias, especialmente las relacionadas con la escolaridad vinculada a la expedición de grados académicos. *(Artículo 183 fracción II del Estatuto General)*
3. Supervisar el trámite para la expedición de documentos que acrediten la obtención de los grados académicos que ofrece la Universidad Veracruzana. *(Artículo 183 fracción III del Estatuto General)*
4. Legalizar los documentos que acrediten estudios cursados en las entidades académicas de la Universidad Veracruzana. *(Artículo 183 fracción IV del Estatuto General)*
5. **Expedir:**
 - a) y legalizar los documentos que acrediten revalidación de estudios superiores cursados en instituciones nacionales o extranjeras, previo dictamen de la Dirección General de Área Académica que corresponda, o de la Dirección General de Investigaciones, en su caso. *(Artículo 183 fracción V del Estatuto General)*
 - b) y certificar copias de documentos cuyos originales obren en el archivo de la dependencia. *(Artículo 183 fracción VII del Estatuto General)*
6. Organizar y custodiar los archivos de la dependencia. *(Artículo 183 fracción VI del Estatuto General)*



7. Registrar los títulos profesionales y grados académicos expedidos por la Universidad Veracruzana. *(Artículo 183 fracción VIII del Estatuto General)*
8. **Tramitar:**
 - a) la expedición de cartas de pasantes. *(Artículo 183 fracción X del Estatuto General)*
 - b) la autorización de exámenes profesionales. *(Artículo 183 fracción XI del Estatuto General)*
9. Coordinar la integración de un banco de información estadística de los documentos tramitados y expedidos por programa educativo, así como del registro de profesionales y de colegios de profesionales. *(Artículo 183 fracción IX del Estatuto General)*
10. Certificar la autenticidad de las firmas que aparecen en los títulos profesionales y grados académicos, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. *(Artículo 183 fracción XII del Estatuto General)*
11. Además de las atribuciones descritas de manera específica tendrá las siguientes atribuciones generales de titular de entidad académica o dependencia según corresponda: <https://www.uv.mx/orqmet/files/2012/12/titentacad.pdf>
12. Las demás que señale la legislación universitaria. *(Artículos 4 fracción I, 183 fracción XIII y 336 fracción I del Estatuto General)*

 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Unidad de Organización y Métodos	 Dra. Elena Rustión Portilla Secretaría Académica	1/septiembre/2021	2/septiembre/2021
Propone	Autorización funcional	Fecha de autorización	Entra en vigor